

EL FOMENTO DE SALAMANCA

DIARIO DE LA TARDE

SUSCRIPCIÓN.—Al trimestre, en la capital, 3 pesetas.—Fuera, 3'25.—Portugal, 3'75.—Demás naciones, 7. Número suelto, cinco céntimos.—Idem atrasado, diez Idem.

JUEVES 3 DE MARZO DE 1898

ANUNCIOS.—Primera plana, cinco céntimos de peseta línea.—Tercera, 3.—Cuarta, 2. Esquelas de defunción y aniversario y comunicados á precios convencionales.

LA ELECTRICISTA SALMANTINA-SOCIEDAD ANÓNIMA

Estación Central y Oficinas: Campo de San Francisco.

Desde 1.º de Marzo del corriente año empezarán á regir los siguientes precios: Por instalación de una so a lámpara de 5, 10, 16 ó 25 bujías, 10 pesetas.

Por instalación de más de una lámpara se cobrará solo el importe del material empleado, resultando en este caso á mucho menos de 10 pesetas por lámpara.

El importe de las instalaciones se pagará al contado si conviniese así al abonado, ó en doce plazos á razón de uno por mes.

PRECIO DEL ALUMBRADO DURANTE TODA LA NOCHE

Lámpara de 5 bujías	1 peseta al mes
Id. de 10 id.	2 id. id. id.
Id. de 16 id.	3'20 id. id. id.
Id. de 25 id.	5 id. id. id.

Las de mayor intensidad con relación á estos precios, que son una tercera parte más baratos, que si fuesen á céntimo por bujía.

POR CONTADOR

A 5 céntimos de peseta el hecto-watt hora.

CAFÉ NERVINO

MEDICINAL

Nada más inofensivo ni más activo para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia y demás dolores nerviosos.

Los males del estómago, del hígado y las de la infancia en general, se curan infaliblemente. Buenas boticas, á 3 pesetas y 5 la caja.

—Se remiten por correo á todas partes.

DOCTOR MORALES.—Carretas, 39 Madrid.

En Salamanca, droguería de Ignacio Santiago Fuentes.

Castilla

LA CUESTIÓN LATENTE



Ante el clamoreo que vienen elevando la mayor parte de los periódicos de Madrid y provincias, á consecuencia de la crisis que avanza con motivo del alza del trigo y carestía del pan, precisa que nosotros permanezcamos en esa ociosidad que pudiera traducirse como indiferencia ante un asunto que supone trascendencia suma.

No es cuestión de escuela lo que hoy hace que la prensa llame la atención del

Gobierno acerca de lo que, de no solucionarse á la brevedad que demanda, pudiera ocasionar perjuicios inductores de conflictos que se hace necesario precaver. Periódicos nada sospechosos de sistemas avanzados respecto de nuestra producción, tales como *El Mercantil Valenciano* y *El Norte de Castilla*, elevan su voz ante las proporciones que va tomando el alza en los trigos, y como triste consecuencia de esto, la carestía en ese artículo de primera necesidad, que constituye el principal alimento de la numerosa clase del proletariado.

Colocados nosotros en el fiel de la balanza que mantiene en equilibrio el precio remunerador para el que produce y el equitativo para el que consume, no ha de tachársenos de parciales, ni menos de obsesionados por determinada escuela. Decimos lo que *El Norte de Castilla* en un artículo titulado «Trigo y pan.»

«Cuando el trigo valia á 30 reales la fanega, en los mercados de Castilla, Castilla entera dijo y probó que aquel precio era la ruina de su agricultura, la desaparición de su riqueza, el aniquilamiento de su vida. Entonces reclamamos y obtuvimos la elevación del arancel como medida indispensable urgente, insustituible que satisficiera las exigencias del momento.»

Hoy por complejas circunstancias, el trigo está más caro que estaba entonces en los mercados europeos; nuestra moneda sufre una depreciación enorme que viene á ser un nuevo derecho arancelario, contra el cual no cabe el contrabando; la fanega de trigo ha subido en Castilla á 60 reales. Las circunstancias han variado y nos parece justo que ellas inspiren nuevas reformas.»

Las circunstancias complejas á que alude nuestro colega vallisoletano, conocidas son, de todos cuantos hemos venido siguiendo paso á paso la serie de graves complicaciones porque atraviesa España, y que solo al poder legislativo es dable salvar, ó al menos procurar porque se amiore lo que hoy perjudica al consumidor en general, y especialmente á la clase obrera. No pedir una reforma prudencial en el arancel, armonizando los intereses del productor con los del consumidor, porque si respetable es aquella clase, también es digna de respeto y de protección, equivaldría á justificar el estado actual del asunto, y en su consecuencia, á dejar que tomara una preponderancia que, indudablemente, acarrearía serios disturbios.

No es únicamente Castilla quien sufre el malestar producido por el alza del trigo. La ola ha ido creciendo, y hoy todas las regiones de España, empiezan á

sentir el peso que imprime en ellas la carestía del pan.

Los Municipios, como representantes de las poblaciones y administradores de los intereses de las mismas, procuran, acudiendo á medios análogos al que ha tomado nuestra local Corporación, contrarrestar la crisis obrera, haciendo que esta clase no sienta los perjuicios que, de otro modo, serían origen de mayores males. Pero ¿pueden esas Corporaciones atender por mucho tiempo á lo que gravita sobre sus presupuestos? ¿No es también digna de atención la clase media donde obreros de la inteligencia, sostienen á numerosa familia, bastándoles apenas el sueldo que perciben, á cubrir sus más apremiantes necesidades? ¿No es de esperar, teniendo en cuenta la pertinaz sequía, que el precio del trigo continúa siendo cada día más alarmante? Y, entrando en la cuestión de subsistencias ¿no pudiera ocurrir que, de no reformarse pronto el arancel nos viéramos privados de una importación hoy punto menos que imposible, debido al recargo en aquel?

Todas estas consideraciones han influido y están influyendo, sin duda, en que las Cámaras Agrícolas, é importantes elementos de la de Comercio de Valladolid, presten su conformidad al pensamiento que abriga el gobierno, de presentar un proyecto de ley que armonice los intereses del productor con los del consumidor.

Esta reforma prudencial en el arancel, se impone y está reconocida por todos á quienes no guía un exclusivismo, incomprensibles en los momentos actuales. Precisa mirar con ánimo sereno el asunto que hoy ha empezado á ser el tema predilecto de los periódicos, así como es necesario comprender que éstos no pueden sustraerse á tratar cuestiones que, como la que nos ocupa, encierra trascendencia suma para esas dos clases que hoy, por las circunstancias que nos rodean, son las llamadas á guardar el equilibrio moderador de que tanto necesitan los pueblos.

No entramos en disquisiciones acerca de las causas que, además de las que se han impuesto por las circunstancias, influyen en lo que hoy está creando una situación en extremo angustiosa para la clase obrera, y nada agradable para los consumidores en general.

La cuestión es compleja, y al poder legislativo corresponde solucionarla.

Venga una reforma, basada en términos prudenciales y que armonice los intereses del productor con los del consumidor, y Castilla, estamos seguro de ello, será la primera región en aceptarla.

Si hace tres años defendimos una causa justa, porque, como dice con mucha

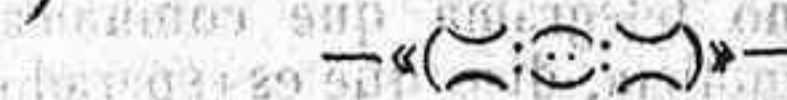
razón *El Norte de Castilla*, el trigo á 30 reales significaba y significa los campos yermos el abandono de las tierras, la miseria del labrador y la falta de jornal para el bracero, hoy que el precio de dicho cereal ha doblado, justo es que una mano protectora se tienda para remediar la aflictiva y precaria situación del consumidor.

Ni somos partidarios de las exageraciones de algunos periódicos, adeptos de determinadas escuelas, ni estamos en el caso de mostrar un esotismo que se compagina muy mal con la misión que tiene la prensa periódica, cuando se tratan asuntos de la trascendencia que tiene el que hoy nos ocupa.

Queremos que viva el productor, sin perjuicio manifiesto de la clase que consume.

Este justo medio, este término moderador, es el que deseamos estudiar el gobierno al presentar á la probación de las Cortes, el proyecto de ley que, puesto en vigor, termine con estas corrientes de zozobra que pudieran traer como consecuencia inevitable, violentos ciclones de alarma.

A CAZA DE SELLOS



El comercio de sellos se extiende por momentos, y así como en Londres y Nueva York se venden al mejor postor los sellos raros, en París los sábados y domingos hay en los Campos Elíseos una especie de bazar de coleccionistas.

El subido precio de algunos sellos ha producido verdaderas falsificaciones, que consisten ya en la reimpresión de sellos, ya en venderlos con sobres, al parecer viejos, dándoles mayor apariencia de autenticidad.

Conviene recordar para la historia filatélica, que los primeros sellos de correos aparecieron en Inglaterra en 1840, y en España diez años después.

En el año 62 no había más de 1.500 clases de sellos; en 1889 llegaban á 11.000 pertenecientes á 270 países ó ciudades, sin contar un grandísimo número de sellos locales. En el año 1889 fueron emitidas más de 400 clases de sellos en un centenar de países.

El Perú tiene de 370 á 380 clases de sellos, la mayor parte con *sobre carga*, nombre que recibe el cajetín de recargo ó alteración de precios. En España hay unas 340 clases de sellos; en Turquía 300; en los Estados Unidos 250 y otras tantas en Colombia y Méjico; en Portugal 67; en Australia 220 y en Polonia una.

Ayer haría su debut en el teatro principal de Zamora, la compañía dramática que dirige el señor Sánchez de León.

De El Día de Palencia:

Esta mañana hemos tenido ocasión de examinar en esta redacción un curiosísimo y raro fenómeno perteneciente al ganado lanar.

Trátase de una cabeza, ó mejor dicho de dos de lechazo, unidos por la parte inmediata al cuello y perfectamente conformadas.

Cada una de ellas tiene dos ojos, dos orejas, y en una palabra, todo lo que las corresponde.

Para extraer al lechazo del claustro materno, el dueño de la oveja, Gabriel Portuela, tuvo necesidad de matarla por haberse hecho el parto poco menos que imposible.

El señor Portuela dice que el cuerpo del fenómeno era perfectamente regular, aunque de mayor tamaño que el ordinario.

Añade el señor Portuela que un veterinario le ha manifestado que si hubiera nacido bien, hubiera podido sin dificultad.

Autoridad por el Gobernador civil, ayer celebrarían una manifestación pacífica en demanda de trabajo los obreros de Avila.

El acaudalado baquero de Zamora D. Julian de la Cuesta, con un desprendimiento que le honra, se propone repartir diariamente entre los pobres de aquella localidad, quinientos panes durante todo el mes de Marzo.

LOCALES Y PROVINCIALES

SANTORAL Y CULTOS

Mañana: Santos Lúcio y Cayo.

Catedral.—A las diez misa ferial y sermón que predicará el Canónigo Sr. Pereira. Por la tarde, en la capilla del *Ecce Homo*, sermón que predicará el Canónigo Sr. Liñán, y *Miserere*.

V.O.T. de San Francisco.—El ejercicio de penitencia.

Clerecío.—Primer viernes de mes. Terminarán los ejercicios para señoras.

Afecciones astronómicas para mañana.—Sol: sale, 6:29 pónese, 5:51.—Luna: sale, 2:3 de la tarde pónese, 4:13 de la madrugada.

En los sitios de costumbre se ha fijado un anuncio de la Alcaldía, haciendo saber que pueden acudir á alistarse los obreros que carezcan de trabajo, en el patio del Correccional, de diez de la mañana á una de la tarde y de tres á seis de ella.

Se dará trabajo á 300 obreros, haciéndose el alistamiento bajo las condiciones siguientes:

1.ª No se dará trabajo á ningún obrero que no esté empadronado como vecino ó residente en esta capital.

2.ª Se preferirá á los casados que lo soliciten, de modo que no se admitirá á ningún soltero, mientras haya casados sin trabajo que lo hubieren solicitado.

3.ª Se exceptúan de esta disposición los hijos de viuda y huérfanos que sostengan á su madre ó hermanos y los de padre imposibilitado que le mantengan y tengan en su compañía.

4.ª Se abonará un jornal de una peseta setenta y cinco céntimos á los casados, una veinticinco á los solteros y dos á capataces y listeros.

Ha sido nombrado Sacristán mayor de la Santa Basílica Catedral el joven sacerdote don Domingo Astudillo, economo de A deatejada.

Como el apremio por débitos del presupuesto corriente, puede llevarse á cabo en todo tiempo sin que en nada influya el periodo electoral, llamamos la

Sólo siento que mis balas no le hayan acertado.

Karditzi manifiesta la mayor tranquilidad; ha declarado de nuevo y ha dicho que sólo se proponía matar al rey, y no á la princesa María. Añade que apenó con un fusil al rey, y que hubiera deplorado que las balas tocasen á la princesa, que es inocente.

Se lamenta de la cobardía de su cómplice, quien al ver que el rey se ponía en pie en el coche se atizó con el fusil y echó á correr.

Dice Karditzi que él tiró seis balas.

Se niega á declarar quiénes son sus cómplices, pero el atentado es obra de un Club de exaltados y que Karditzi y su cómplice fueron designados en secreto para el asesinato.

Este Club funciona desde que por acuerdo de las potencias se impuso la intervención internacional de la Hacienda y llega pa á atender el pago de la indemnización de guerra á Turquía.

En la mañana del día 23 del día 28 del pasado ha sido encontrado, cerca del lugar en que ocurrió el crimen, un bote de hojaderata que contenía dinamita.

Se espera que toda la banda de regicidas caiga en poder de la autoridad.

LOS AYUNOS EN ESPAÑA

DISPENSAS DE AYUNOS

La enfermedad

6.—No sólo dispensa del ayuno la enfermedad grave sino también la que sea incompatible con el mismo, á juicio de facultativo timorato, de Confesor, Párroco ó Sacerdote y á falta de éstos de persona prudente y cristianamente instruida.

La edad

7.—Principia á obligar el ayuno desde los veintitún años, pero á los sesenta, según opinión probable, cesa dicha obligación, pues no pocos sostienen que cuando la salud es conocida buena obliga después de los 60 años.

El trabajo

8.—El trabajo excusa del ayuno cuando el que ha de ayunar tiene ocupaciones de ejercicios violentos que atenuan mucho sus fuerzas y se perjudicaría notablemente su salud si ayunase.

Se encuentran en este caso: los jonaleros y todos los que tienen trabajos mecánicos incompatibles con el ayuno, como los herreros, carpinteros, segadores, cavadores, lapidarios, alfareros, tejedores de lana, bataneros, mozos de cordel, carreteros, marineros, remeros etc.

9.—Los pobres no están obligados al ayuno cuando no tienen lo necesario para su alimento, especialmente cuando no recogen lo bastante para poder mantenerse.

Dispensa de lacticinios

10.—Teniendo la Bula de la Santa Cruzada se pueden comer huevos y lacticinios en la Cuaresma. Los Sacerdotes hasta la edad de sesenta años necesitan además de la Bula de lacticinios.

Se puede promiscuar

11.—Se permite mezclar carne y pescado en todos los Viernes y días de abstinencia en que no hay obligación de ayunar, á los que tienen las Bulas de la Santa Cruzada, juntamente con el nombre de vivos y la la de Carnes.

Dispensa de la abstinencia

12.—Teniendo las Bulas de vivos y de Carnes se puede comer carnes en todos los ayunos, excepto el Miércoles de Ceniza, los Viernes de Cuaresma, los cuatro últimos días de la Semana Santa (los eclesiásticos de toda ella), y las cuatro vigiliias privilegiadas de San Pedro y San Pablo, Pentecostés, Asunción y Natividad del Señor.

13.—Por necesidad los hijos de familia y dependientes domésticos que no tienen peculio propio, pueden comer carnes cuando se les presenten en la mesa, aunque no tengan Bula, pero han de hacer una sola comida los que tienen obligación de ayunar.

La razon es la impotencia en que se hallan los hijos de familia para observar precepto. El que por una mal entendida economía no quisiese tomar Bulas para sus hijos, piense que un padre cristiano no da pruebas de amar verdaderamente á sus hijos, si por no hacer este insignificante sacrificio, les priva del tesoro inmenso de indulgencias que la Bula contiene y que se hace responsable del pecado de los hijos, que para éstos esmeramente material, mientras que para aquellos es formal.

Los fieles que están dispensados del ayuno por razón de la edad del trabajo (si tienen las dos Bulas) pueden licitamente en la Cuaresma comer carnes y lacticinios todos los días concedidos en el Indulto cuantas veces coman al día, pero no pueden mezclar.

que el siniestro del «Maine» fué producido casualmente.

La peregrinación mejicana llegada á Roma con motivo del jubileo de León XIII entregó al Papa un millón de pesetas.

Los senadores yankeés Jallayen y Maucy y el diputado Cusius se dirigen á la Habana con misión reservada que se desconoce en absoluto.

Se hacen muchos comentarios sobre este hecho.

Según *El Herald de Nueva York* se está operando una gran reacción en la opinión pública de los Estados Unidos, acentuándose cada vez mas la calma.

Hasta los mas intransigentes comienzan á reconocer que aun siendo intencionada la voladura del «Maine» no había motivo para que estallase la guerra, pues aunque España resultase responsable por ocurrir el siniestro en un puerto español, no podría ser considerada como cómplice.

Acaban de recibirse noticias de la llegada del acorazado «Vizcaya» á la Habana.

El castillo del Morro ha disparado los cañonazos de ordenanza, respondiendo á los del «Vizcaya».

Disparáanse infinidad de chupinazos. Léñanse los muelles de la bahía de una compacta multitud que agita los pañuelos vitoreando á nuestros marinos, y salen algunos vaporcitos al encuentro del acorazado, yendo en aquellos las autoridades y varias Comisiones.

El entusiasmo que reina en la Habana, es grand.

Esta noche habrá algunos festejos en honor de la tripulación del «Vizcaya».

El Corresponsal.

DE CUBA

En recientes encuentros ocurridos en Holguín, nuestras tropas han hecho muchas bajas á los rebeldes.

La columna Vara del Rey batió á los rebeldes que ocupaban fuertes posiciones en Sierra Maestra. La columna tuvo 7 heridos.

En Caimanos nuestros soldados dispersaron una partida, haciéndoles nueve muertos.

Noticias

GENERALES

Por la Dirección general de Instrucción pública se han enviado órdenes á los Gobernadores de provincias para que adopten, sin pérdida de tiempo, medidas enérgicas contra los Ayuntamientos que tienen atrasados por obligaciones de 1.ª Enseñanza.

Regicidio frustrado.—Descubrimiento de uno de los autores.

La policía venía sospechando de que un empleado de baja categoría de las oficinas consistoriales de Atenas estaba asociada á un Club que se proponía asesinar al rey.

Las averiguaciones practicadas anoche dieron por rosuelto la comprobación de las sospechas.

La policía se dirigió al domicilio de dicho empleado, que se llama Karditzi.

Fué este conducido ante el tribunal instructor, y apenas compareció ante el juez, dijo:

—Soy el autor del atentado contra el rey. es un tirano, el primer enemigo de Grecia.

Hay en los países extranjeros numerosas publicaciones que tratan de filatelia y avisan las nuevas emisiones.

También se imprimen muchos catálogos, los mejores de los cuales aparecen en los Estados Unidos, Bélgica é Inglaterra. Los franceses no merecen tanta confianza. Los precios de los señalados en estos catálogos oscilan del 20 al 50 por 100 sobre el verdadero valor comercial de los sellos inutilizados.

DESDE MADRID

(POR CORREO)

2 de Febrero de 1898.

Sr. Director:

Se ha reunido en Washington el Consejo de Ministros yankeés, bajo la presidencia de Mister Mac Kinley, habiéndose con frecuencia á otros asuntos, del que se relaciona con la voladura del acorazado «Maine».

Los ministros, después de amplias deliberación y haber examinado el informe de la comisión técnica, estimo que el accidente fué fortuito y que por lo tanto, no puede achacarse á España la más leve participación en el siniestro.

En este sentido, le será comunicado el acuerdo á la expresada comisión.

El ministro de Marina señor Bermejo, con el cual he hablado hoy, me ha dicho que puede desmentirse rotundamente la noticia que ha circulado relativa á que el Gobierno tenga en proyecto la compra de algunos barcos de guerra.

Despachos telegráficos recibidos de la Habana, dicen que el partido autonomista cubano, prepara una circular, basada en las declaraciones que ha hecho recientemente el Ministro de Comunicaciones del Gobierno Insular señor Dolz y cuyo documento se repartirá con profusión por toda la Isla.

El citado partido, espera que dicha circular habrá de influir en el ánimo de los insurrectos, para que en un término breve depongan las armas, acogiéndose á la soberanía de España.

El mismo telegrama que comunica la anterior noticia, dice que es esperado hoy en aquella capital el acorazado «Vizcaya» de nuestra armada, después de haber permanecido en aguas de Nueva York.

Con este motivo, preparáanse grandes festejos por nuestros marinos, en obsequio de la tripulación del citado acorazado de guerra.

Se ha conferido el mando del crucero de guerra «Isla de Luzón», al capitán de fragata don José Iturralde.

Hoy han cumplimentado á S. M. la Reina los generales Augusti y Marín, el primero de estos, nombrado con fecha reciente capitán general de Filipinas.

El Sr. Marín está indicado para sustituir á aquel en la comandancia general del sexto cuerpo de ejército.

En el Consejo de hoy se tratará de remediar la situación de la clase obrera de Castilla, donde el precio del trigo aumenta, modificando los derechos arancelarios.

El Gobierno de Méjico, ha llamado á su cónsul en Cuba, encargándole una misión reservada.

Las Bolsas de París y Londres se han repuesto algo del quebranto que sufrieron ayer, en vista de que las noticias de los Estados Unidos son más tranquilizadoras.

La prensa italiana censura á los Estados Unidos por la demora en declarar

atención de los Ayuntamientos de esta provincia para que cuanto antes ingresen en el Tesoro público el descubierto por consumos del actual trimestre, si quieren evitarse los apremios de instrucción.

En Peñaranda se cotizan los granos á los precios siguientes:
Trigo á 58 reales fanega, cebada á 20, centeno á 31, algarrobas á 29, guisantes á 27 y avena 14.

Ultimamente se han suscripto con las cuotas mensuales que á continuación se determinan, para proporcionar trabajo á los obreros, los señores siguientes:

	Pesetas
D. Marcelino Chapado	20
» Ricardo Petit	5
» José Moro González	15
» Ramón Carranza	25
» Ignacio Hortal	150
» Tomás García Robles	15
» Cayetano Díaz Redondo	5
» Sergio Martín Belloso	5
» José Romo García	10
» El Conserje del Colegio de abogados	3
» Idem del Teatro del Liceo	2
» Félix Vicente	10
» Isidro Bellido del Pozo	5

Se cuenta ya con más de 8.500 pesetas.

Regaliz Pectoral L.B.
La Superioridad de esta pasta, sobre las otras pastillas, ha sido reconocida por todos los que han hecho uso de ella.
PRECIO DE LA CAJA: 3 REALES. EN TODAS LAS FARMACIAS.
Debe exigirse la Marca L. B. en rojo, en la caja que rodea la caja.
Fabrica en Bayona: L. LE BEUF.

Los granos en esta capital se cotizan á los siguientes precios:
Trigo candeal de 58 á 59 reales fanega, idem barbilla de 45 á 46, centeno de 30 á 31, algarrobas á 30 y cebada de 25 á 26.

Se halla vacante la escuela de Campillo de Salvatierra, por haber sido nombrado para una de las de Valladolid el maestro que la desempeñaba.

Los panaderos de los pueblos inmediatos á esta capital que hacen la venta en la misma, han bajado hoy cinco céntimos el precio del pan.

Hemos oído que la apertura de la calle del Azafrañal, que el Ayuntamiento tiene en proyecto, daría motivo para que varios propietarios emprendieran grandes construcciones, y con este motivo oímos decir que se gestionaría para conseguir un concierto con los dueños de las casas que han de desaparecer para evitar de este modo el expediente de expropiación forzosa. También se añadía que se intentaba rogar al señor Santamaría desistiese de la apelación que tiene entablada, para que el Municipio pueda disponer de parte de la cantidad que tiene en depósito por la expropiación de la panera de la calle de Toro.

No dudamos del buen éxito de estas gestiones, que seguramente se practicarán.

Por virtud del Real decreto relativo á la disolución de las Cortes ordenando que las elecciones de diputados á Cortes y senadores en su parte electiva, se celebren los días 27 del actual y 10 de

Abril próximo, el señor Gobernador civil de esta provincia ha dispuesto que todos los comisionados de este gobierno existentes en los pueblos de la misma, casen en el acto en el desempeño de sus funciones hasta nueva orden, llamando muy especialmente la atención de las autoridades y funcionarios públicos de la provincia para que retoren los suyos á fin de no incurrir en responsabilidades que con arreglo á la ley electoral vigente pudieran exigírseles.

MIL PESETAS al que presente Cápsulas de Sándalo mejores que las del Doctor Pizá, "de Barcelona", y que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias.

Ha sido puesto en el primer lugar de la terna formulada por el claustro de la facultad de Medicina, para la plaza de Director de trabajos anatómicos, el doctor don Arturo Nuñez.

Medina del Campo precios de los granos.

Trigo de 58 á 59 reales fanega, cebada á 20, centeno á 33, algarrobas á 25 y avena á 14.

Cerdos al vivo á 53 reales arroba, y en canal á 66.

El día 10 del actual celebrará junta general ordinaria el Colegio de médicos.

Para las corridas de toros en la próxima feria, han sido contratados los diestros Guerrita y Reverte con sus respectivos cuadrillas, y el arrojado Minuto para alternar con aquellos en la segunda y tercera corrida.

Por la Delegación de Hacienda se ha dado orden al alcalde de Sancti Spiritus para que dé posesión del monte titulado «Campo Carnicero» á don Juan Manuel Sánchez, por haber satisfecho el primero y segundo plazo del importe de la compra.

Uno de los nuevos parques creados en los cuerpos de ejército, será instalado en nuestra capital.

Al efecto se piensa utilizar el cuartel del Rey, habiendo ya presentado el oportuno informe al Ministro de la guerra, un ingeniero militar comisionado.

La junta organizadora de los trabajos que han de ejecutarse con los productos de la suscripción popular iniciada en la asamblea del lunes último, ha quedado definitivamente constituida en la forma siguiente:

Señores Alcalde Constitucional; primer teniente de Alcalde; don Salvador Cuesta Martín; don Claudio Alba y Munguira; don Cecilio González Domingo; don Justo Sánchez Tabernero, y don Policarpo García Morales.

Hoy ha estado la comisión estudiando sobre terreno la organización de los trabajos, en los sitios previamente determinados para bar ocupación á los obreros.

Mañana, según nuestras noticias, empezarán estos á trabajar.

TRIBUNALES

Hoy ha empezado á verse ante el jurado, en la sección primera de la audien-

cia, la causa procedente del Juzgado de Seguros contra Antonio Sánchez Martín (a) Solano y Andrés Sánchez Martín (a) Solano, por asesinato de Estéban Marcos Bello.

El día 9 de Agosto de 1896 por la noche, en ocasión de hallarse durmiendo el interfecto en término jurisdiccional de Sotoserrano, acompañado de Sebastian Martín Pérez, acometieron con armas al primero, ocasionándole seis heridas; dos en la cabeza que le saltaron la tapa de los sesos, mortales de necesidad, y cuatro en el tronco, penetrantes en la cavidad tórica; tres de estas también mortales de necesidad; quedando muerto en el acto.

El Sebastián Martín recibió también un golpe, pudiendo milagrosamente librarse de una muerte cierta.

El señor Fiscal solicita la pena de muerte para el Antonio (reincidencia) y la de cadena perpetua para el Andrés.

Los procesados, á quienes defienden los abogados señores Luna y Sánchez Mata, niegan su participación en el delito, intentando probar la coartada.

Es ponente en esta causa el magistrado señor Junquera.

Mañana empezará á practicarse la prueba testifical.

PROPOSICION DEL SEÑOR CUESTA

He aquí la presentada por el doctor catedrático de la facultad de Derecho, en la asamblea celebrada el lunes último para dar trabajo á la clase obrera, cuya proposición, como saben los lectores, fué aprobada por unanimidad.

Dice así:

Entendiendo el que suscribe que para conjurar la crisis que pasa la clase obrera de Salamanca, es ante todo necesario proporcionar recursos para adquirir los artículos mas precisos para la subsistencia, á los que de ellos carecen, y sabiendo además que el Excmo. Ayuntamiento ha tomado por su parte y con el celo que le distingue medidas adecuadas para que no falten aquellos artículos en el mercado, tiene el honor el que suscribe de someter á la aprobación de la Junta los particulares siguientes:

1.º Para proporcionar trabajo á las clases necesitadas de él, durante los meses de Marzo y Abril, se dividirá á la población pudiente en doce clases, constituidas, según el sueldo, renta, utilidades ó productos del ejercicio de sus respectivas profesiones ó industrias, en la forma siguiente:

- 1.ª clase: Que reciba diez mil ó más reales de utilidad al año.
- 2.ª De veinte á treinta mil.
- 3.ª De treinta á cuarenta mil.
- 4.ª De cuarenta á cincuenta mil.
- 5.ª De cincuenta á sesenta mil.
- 6.ª De sesenta á setenta mil.
- 7.ª De setenta á ochenta mil.
- 8.ª De ochenta á noventa mil.
- 9.ª De noventa á cien mil.
- 10.ª De cien mil á ciento cuarenta mil.
- 11.ª De ciento cuarenta mil á ciento sesenta mil.
- 12.ª De ciento sesenta mil en adelante.

2.ª Cada uno de los vecinos clasificados por la Junta que al efecto se habrá de constituir como se dirá mas adelante, será invitado á contribuir con una cuota mensual por cada uno de los meses dichos, según la clase que le correspondiera en la forma siguiente:

Los de la primera clase con cinco pesetas mensuales, los de la segunda con diez; los de la tercera con quince; los de la cuarta con veinte; los de la quinta con veinticinco; los de la sexta con cuarenta; los de la séptima con cincuenta; los de la octava con setenta y cinco; los de la novena con ciento; los de la décima con ciento veinticinco; los de la undécima con ciento cincuenta y cin-

co, los de la duodécima con doscienta cincuenta.

3.ª La Junta clasificadora para los efectos del artículo anterior, será compuesta de los señores concejales, diputados provinciales del distrito é individuos de la Junta municipal que á ella quieran concurrir; pudiendo asociarse dicha Junta ó adquirir datos ó noticias para hacer la clasificación, de las personas que crea conocedoras de la población, como corredores de comercio, procuradores, etc.

4.ª La clasificación que haga dicha Junta será según su leal saber y entender, puesto que esta clasificación á nada obliga, pudiendo, no obstante, acudir á las autoridades y funcionarios de la Administración pública para que le proporcionen datos adecuados, como sueldos de los empleados, riqueza amillarada, contribuciones etc. etc.

5.ª Inmediatamente despues de haberse constituido la Junta pasará una circular impresa al vecindario, invitando á los vecinos á que manifiesten á continuación la clase en que, según su buena fé, puedan ser incluidos, y si están dispuestos á contribuir por los dos meses indicados, y por la cuota que les correspondiera para dar trabajo á los obreros.

6.ª No obstante dicha invitación, la Junta hará dicha clasificación según ella crea que debe hacerla, dando por buena la declaración particular sino hubiere mucha diferencia entre ésta y la apreciación de la Junta.

(Concluirá)

Despachos

POSTALES Y TELEGRÁFICOS

Madrid 3 (Recibido 8 m.)

El Gobierno acordó en el Consejo de ministros de ayer, suspender el impuesto transitorio sobre los trigos, en tanto que el precio exceda de cincuenta reales la fanega.

Parece que en vista de un telegrama del general Blanco, se ha desistido de enviar por ahora la escuadrilla de torpederos á Cuba.

Madrid 3 (Recibido 3 t.)

La prensa extranjera revela mejores impresiones que estos últimos días, respecto á las relaciones de España con los Estados Unidos. En general opina que por ahora no es de temer un rompimiento entre dichos países.

Los servicios del Alcalde de esta corte señor Conde de Romanones, han sido premiados concediéndole la gran cruz de Isabel la Católica.

Moreneos

ROBERTO DALE
PROCURADOR
CASTRO JURDALES

Programas contestados para prepararse sin necesidad de profesor, en las carreras siguientes:

Cuerpo de Aduanas, Correos y Telégrafos
Ayudantes de Obras públicas, Minas, Ingenieros y obras militares.

Contadores de Diputaciones y Ayuntamientos.
Inspectores de ferrocarriles y Hacienda pública.

Secretarios de Diputación, Ayuntamiento, Sanidad marítima y Juzgados.

Directores, vigilantes y Administradores de Establecimientos Penales.

Contestación á los programas de oposiciones para cualquier otra carrera.

Su precio 25 pesetas obra.
CONSULTAS GRATUITAS

Imp. EL FOMENTO DE SALAMANCA

VERDADERAS PILDORAS D'IBLAUD

ANEMIA · CLOROSIS · COPILACIÓN · **CADA PILDORA LLEVA IMPRESO EL NOMBRE DEL INVENTOR**
 Venta por Mayor - A. SCIORELLI - PARIS

CHOCOLATES Y CAFÉS

— DE LA —

COMPANIA COLONIAL

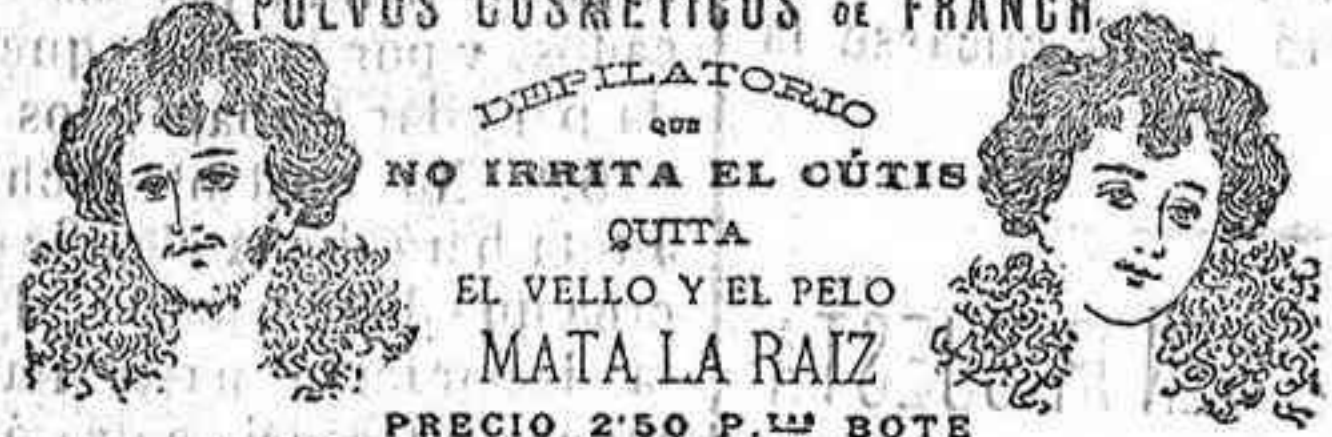
TAPIOCA Y TÉ

RECOMPENSAS INDUSTRIALES

Depósito general: CALLE MAYOR, 18 y 20, MADRID

NO MAS VELLO

POLVOS COSMETICOS DE FRANCH



NO IRRITA EL OJITO
 QUITA
 EL VELLO Y EL PELO
 MATA LA RAIZ

PRECIO 2'50 P. M. BOTE
 EN TODAS LAS FARMACIAS Y PERFUMERIAS

BORRELL Hnos., Asalto, 52, Barcelona
 LO REMITEN POR CORREO CERTIFICADO ANTICIPANDO 3 PTAS.

MEDICAMENTOS DOSIMETRICOS
 del Dr. Burgräve

F^{ca} Universal Dosimétrica Burgräveana
NUMA CHANTEAUD & C^{ta}
 21, Place des Vosges, PARIS

Solos preparadores autorizados
 de los Gránulos auténticos y sus-
 tancias dietéticas del Dr. Burgräve.
 Exijase en toda frasco ó caja el retrato del Dr. Burgräve, más arriba, y un sello de garantía.



SEDLITZ

Granulado-Efervescente
BURGRÄVE-NUMA CHANTEAUD
 El mejor purgativo salino, retrocante,
 para combatir el estreñimiento y todas
 las enfermedades inflamatorias.
 Eficaz bajo un pequeño volumen.
 Placer el frasco envasado, envoltura color de perlas.
 En todos los Farmaciales.



ASMA Y CATARRO

CURADOS por los
CIGARRILLOS ESPIC
 ó el Polvo

OPRESIONES, TOS, REUMAS, NEURALGIAS
 TODAS FARMACIAS. 2 fr. la Cajita, Venta por Mayor: 20, Rue St-Lazare, Paris.
 EXIGIR ESTA FIRMA SOBRE CADA CIGARRILLO

A los Neurópatas

La gran inmensidad de enfermedades nerviosas

que empiezan por los males de cabeza y concluyen por la apoplejía, ha resistido siempre á los esfuerzos de la ciencia médica. No hace mucho tiempo, que utilizando el descubrimiento fisiológico de la absorción medicamentosa por la piel, el médico militar Roman Weissmann, ha ideado un procedimiento eficaz que interesa tanto á la humanidad afligida de los nervios. Su larga práctica médica, de cerca de cincuenta años, y la base racional del tratamiento, consistente en hacer obrar sobre el sistema nervioso las sustancias terapéuticas absorbidas por la piel, han coronado de éxito la idea feliz hasta el extremo que el folleto publicado por el autor con el título de

„Profilaxia y curación de las enfermedades nerviosas y de la apoplejía“

alcanza ya la 25ª edición. Este libro da no solamente, las explicaciones, al alcance de todos, sobre la naturaleza de la nueva terapéutica y los resultados obtenidos con ella aun en los casos desesperados, sino que ademas contiene los artículos de la prensa médica consagrados al procedimiento, así como las opiniones de diferentes personalidades científicas, tales como el Dr. Leonardo Perez Hernández en Madrid, calle de Toledo No. 2; el Dr. José Albasanz en Madrid, calle del Humilladero No. 5; el Dr. Celestino Moliner en Madrid, calle Mayor No. 52; el Dr. José Granado en Madrid, Tres Peces No. 8, y de otras muchas corporaciones

Recomendamos pues vivamente este tratamiento á todos los que sufren de un estado nervioso general cuyos síntomas característicos son los dolores constantes de cabeza, la jaqueca, las congestiones, una gran irritabilidad, insomnios, agitación física y otras molestias; á aquellos que atacados por la apoplejía, sufren de parálisis, de afonía, de dificultades para hablar y para tragar, de contracturas y dolores permanentes en las articulaciones, de debilidad parcial en los músculos, de pérdida de la memoria, de insomnio, etc.; á los que habiendo recurrido á los tratamientos ordinarios, hidroterapia, fricciones, electrización, galvanización, masaje, etc., no han encontrado el menor alivio; y en fin á todas las personas que temen el ataque apoplético, por sentirse atacados de ciertos síntomas precursoros como los males de cabeza, mareos, los trastornos de la visión, los ruidos de oídos, el hormigueo de las extremidades y el embotamiento de la sensibilidad de los miembros. Todo individuo comprendido en cualquiera de los grupos de afecciones expresadas, así como las jóvenes cloróticas y débiles y cuantos están sometidos á un exceso de trabajo intelectual debería apresurarse para adquirir el folleto del Dr. Weissmann, donde encontrarán toda clase de observaciones interesantes y el cual recibirán gratis á la primera indicación que se sirvan á hacer á los responsables en España.

Madrid: Melchor Garcia, Especialidades Farmaceuticas, Cappallanes No. 1, Dupúe.
 Barcelona: Vicente Ferrer y Ca., Despacho Central: Comercio 112, Sucursal; Princesa 1.

La Harina lacteada Nestlé está recomendada desde hace mas de 25 años por las PRIMERAS AUTORIDADES MÉDICAS de TODOS LOS PAISES. Es el alimento mas generalizado y mas apreciado para los niños y los enfermos.

15 diplomas de honor **HARINA LACTEADA NESTLÉ** 18 medallas de ORO



- La Harina lacteada Nestlé contiene el mejor leche de los Alpes Suizos.
- La Harina lacteada Nestlé es de muy facil digestión.
- La Harina lacteada Nestlé evita los vómitos y diarrea.
- La Harina lacteada Nestlé facilita el destete y la dentición.
- La Harina lacteada Nestlé la tomar con gusto los niños.
- La Harina lacteada Nestlé es de una preparación facil y rápida.
- La Harina lacteada Nestlé reemplaza ventajosamente la leche materna cuando esta es deficiente.

La Harina lacteada Nestlé es sobre todo de un gran valor durante los calores del verano cuando los niños son acometidos de enfermedades intestinales.
 De venta en las Farmacias, Droguerías y Ultramarinos

Parad edido dirigirse á la señora viuda de don Rafael Romero, de Jeréz de Farontera.
UNICO REPRESENTANTE EN TODA ESPAÑA

TOUTAIN DEPÓSITO GENERAL FOTOGRAFICO
 Inmenso surtido en aparatos fotográficos á mano y de plé, placas de las mejores marcas.
 Depositarios exclusivos para la venta de Fonografos Edison, fonogramas y accesorios.
 Laboratorio á disposición de los clientes.

PLAZA REAL, 4, BARCELONA
 Catálogo ilustrado GRATIS

« Si teneis tos, tomad Pastillas Géraudel. »

Esta frase se ha hecho popular y ha dado la vuelta al mundo demostrando la eficacia de las

Pastillas Géraudel

Maravillosas para curar:
 Constipados, Tós nerviosa, Laringitis, Ronquera, Irritación de pecho, Catarro, Asma, etc., etc.

Indispensables á las personas que se fatigan al hablar y á las que durante su trabajo habitual están expuestas á la intemperie del aire ó respiran polvo ó vapores irritantes.

Muy necesarias á los Fumadores.

Cada estuche con 72 pastillas, contiene instrucciones y manera de tomarlas.
 En todas las Farmacias

CONFITES CARPA

REMEDIO RECONOCIDO COMO EL MAS EFICAZ, RAPIDO Y COMODO, PARA CURAR LA
TOS
 NO CONTIENEN OPIO NI MORFINA - 2 P^{tas} FRASCO EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS

Presentados con 10 pastillas y 10 frascos de 10 pastillas.
 Exposiciones de S. tez y del Cairo.

SOLUCIÓN PAUTAUBERGE

al Clorhidro-Fosfato de Cal Creometa
 El remedio más eficaz para curar:
 las ENFERMEDADES DEL PECHO
 las TOS RECIENTES Y ANTIGUAS
 las BRONQUITIS CRÓNICAS

L. PAUTAUBERGE, 22, Rue Jules-César, Paris y LAS PRINCIPALES BOTICAS.